



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N. M. A. T.

DISPOSICIÓN N° 1421

BUENOS AIRES, 04 MAR 2013

VISTO el expediente n° 1-47-19356/12-6 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se tramita la baja del registro de los productos para diagnóstico de uso "in vitro" denominados DG Gel Neonatal; DG Gel Rh; DG Gel Rh + Kell perteneciente a la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A. mediante Certificados N° 5644, 1952 y 3891 respectivamente.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del decreto 1490/92 y Decreto N° 425/10.

Por ello,

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E :

ARTICULO 1°.- Dése de baja a los registros otorgados mediante Certificados N° 5644, 1952 y 3891 respectivamente de los productos para diagnóstico de uso "in vitro" denominados DG Gel Neonatal; DG Gel Rh; DG Gel Rh + Kell perteneciente a la firma GRIFOLS ARGENTINA S.A.



DISPOSICIÓN N° 1421

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación
e Institutos
A.N.M.A.T.

ARTICULO 2º .- Anótese, gírese la Departamento de Registro, para su conocimiento y demás efectos; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente Disposición Remítase una copia de la presente Disposición a la Dirección de Tecnología Médica., cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-19356/12-6.

DISPOSICIÓN N° 1421

fd

DR. OTTO A. ORSINGER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.